

**DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL VALOR
AGREGADO DEL GOBIERNO NACIONAL**
por jurisdicción y actividad económica

METODOLOGIA

**Dirección Nacional de Cuentas Nacionales
Instituto Nacional de Estadística y Censos
Secretaría de Política Económica
Ministerio de Economía y de la Producción**

INDICE

1. INTRODUCCION.....	Pág. 3
2. DESARROLLO	
2.1. Composición del Sector Gobierno Nacional.....	Pág . 4
2.2. Organismos que consolidan en el Presupuesto	
2.2.1. Asignación del gasto nacional por actividad económica	Pág. 4
2.2.2. Asignación del gasto nacional por ubicación geográfica	Pág. 6
2.2.3. Elaboración de la Cuenta de Producción.....	Pág. 8
2.2.4. Estimación de la Construcción Pública Nacional.....	Pág. 8
3. COMENTARIOS FINALES.....	Pág. 9

1. INTRODUCCION

A partir de agosto del 2006, la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) ha decidido empezar a elaborar y publicar estimaciones anuales a precios corrientes correspondientes a los gastos de consumo del Gobierno Nacional por jurisdicción debido a que esta información es requerida por las Provincias para completar sus cálculos de Producto Bruto Geográfico (PGB).

Cabe recordar que la DNCN no tiene entre sus tareas habituales el cálculo de PBG, sólo se distribuyó el PIB por Provincia para el año 1993 (actual año base de las cuentas nacionales). Las cifras presentadas en esta publicación revisten el carácter de:

- a) Provisorias: los resultados obtenidos surgen de datos disponibles a la fecha de hoy y éstos pueden ser modificados con la incorporación de nueva información. Por otro lado, los resultados presentados responden a criterios metodológicos adoptados en la DNCN a la fecha de hoy y éstos pueden ser mejorados en el futuro si se cuenta con mayores recursos a fines de perfeccionar el método.
- b) Parciales: las estimaciones obtenidas no abarcan a la totalidad de los organismos públicos nacionales, sino a su mayoría. Esto quiere decir, que hay organismos públicos nacionales que no son considerados en esta presentación.

A continuación, se mencionan las características más importantes a tener en cuenta en esta nueva entrega de datos:

Destinatarios: Direcciones de Estadísticas Provinciales
Fecha de entrega: IV trimestre a partir del año 2006
Período de referencia: Año inmediato anterior al vigente. Por ejemplo, el 31 de agosto de 2006 se difundieron estimaciones correspondientes al año 2005
Unidad de medida: Miles de pesos corrientes
Periodicidad: Anual
Actividades económicas consideradas: <ul style="list-style-type: none">- Ciiu 45: Construcción Pública- Ciiu 73: Investigación y Desarrollo- Ciiu 75: Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad de Afiliación Obligatoria- Ciiu 80: Enseñanza Pública- Ciiu 85: Servicios Sociales y de Salud- Ciiu 92: Actividades de Esparcimiento y Actividades Culturales y Deportivas
Variables: <ul style="list-style-type: none">- Valor Agregado Bruto (VAB) y Consumo Intermedio (CI) de todas las actividades, excepto de la Ciiu 45- Valor Bruto de Producción (VBP) de la actividad Construcción
Cobertura: Organismos públicos nacionales que consolidan en el Presupuesto

Seguidamente se expone la metodología utilizada por la DNCN para distribuir las actividades económicas que desempeña el Sector Gobierno Nacional por Provincia. Las actividades corresponden a los Organismos públicos nacionales que consolidan en el Presupuesto no considerando a los Organismos extrapresupuestarios (aquellos que no consolidan en el Presupuesto).

2. DESARROLLO

2.1. Composición del Sector Gobierno Nacional

El Sector Gobierno Nacional está integrado por dos grupos:

- a) Organismos que consolidan en el Presupuesto: Auditoría General de la Nación, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Comisión Nacional de Energía Atómica, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Senado de la Nación, Cámara de Diputados, Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina, Estado Mayor General del Ejército, Prefectura Naval Argentina, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, etc.
- b) Organismos Extrapresupuestarios: las Universidades Públicas Nacionales y los Otros Entes: la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales y Servicio Oficial de Radiodifusión.

Cabe aclarar que se excluyen de esta medición las empresas públicas y los bancos públicos de órbita nacional¹.

La principal fuente de información está constituida por las ejecuciones presupuestarias que los diversos organismos públicos presentan a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación quien es responsable de publicar los ingresos y gastos públicos en la Cuenta de Inversión. Las estimaciones de gastos de los Organismos presupuestarios presentadas en este informe surgen a partir de los datos provistos por el Sistema Integrado de Información Financiera (Sidif) de la Secretaría de Hacienda. Por otro lado, las clasificaciones institucionales y de gasto empleadas en este trabajo son las presentadas en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, Quinta edición, 2003.

2.2. Organismos que consolidan en el Presupuesto

2.2.1. Asignación del gasto nacional por actividad económica

Se observa al Sector Gobierno como productor de bienes públicos y se lo analiza desde la óptica de sector económico. Para ello, se estudia el gasto por apertura programática² de manera de poder distinguir las distintas actividades que realizan los organismos públicos. Se examina la actividad principal de cada programa y se le asigna el código de actividad más apropiado según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), revisión 3. Por ejemplo, la Auditoría General de la Nación se identifica con la Ciiu 75, mientras que el Ejército Nacional se puede asignar a tres actividades diferentes: Ciiu 75 (actividades de defensa), Ciiu 80 (colegios militares) y Ciiu 85 (hospitales militares). De esta manera, las actividades observadas para este Sector son las siguientes:

- Investigación y desarrollo (División 73);

¹ Este informe pretende medir las actividades desarrolladas por el Sector Gobierno Nacional y no por el Sector Público Nacional. De esta manera, las empresas públicas financieras y no financieras nacionales que están en marcha se registran en el sector económico que les corresponde junto a las empresas privadas.

² Las categorías programáticas se desagregan en programa, subprograma, proyecto, actividad y obra.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad de afiliación obligatoria (División 75)
- Enseñanza (División 80);
- Servicios sociales y de salud (División 85), y
- Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas (División 92)

Para ilustrar la composición del Sector Gobierno nacional por actividad, se enuncian a modo de ejemplo, algunas entidades incluidas en cada una:

División 73: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Comisión Nacional de Energía Atómica, Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Instituto Nacional del Agua, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Tecnología Industrial y otros.

División 75: Auditoría General de la Nación, Senado de la Nación, Cámara de Diputados, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Salud y Medio Ambiente (tareas administrativas), Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (tareas administrativas), Secretaría de Cultura, Comisión Nacional de Comunicaciones, Secretaría de Turismo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Producción, Dirección Nacional de Vialidad, Ente Nacional Regulador del Gas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Estado Mayor General del Ejército (actividades de defensa), Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Consejo de la Magistratura, Policía Federal Argentina, Servicio Penitenciario Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Administración Nacional de la Seguridad Social

División 80: actividades de formación y capacitación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Policía Federal Argentina, Servicio Penitenciario Federal, Estado Mayor General del Ejército, Gendarmería Nacional, Estado Mayor General de la Armada, Prefectura Naval Argentina, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

División 85: actividades de atención sanitaria y asistencia social del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría de la Prevención y Lucha contra el Narcotráfico, Ministerio de Salud y Medio Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social, Policía Federal Argentina, Estado Mayor General del Ejército, Gendarmería Nacional, Estado Mayor General de la Armada, Prefectura Naval Argentina, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Centro Nacional de Reeducación Social, Hospital Nacional Baldomero Soomer, Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante, Colonia Nacional Manuel Montes de Oca, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad

División 92: Teatro Nacional Cervantes, Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso, Administración Nacional de Parques Nacionales

2.2.2. Asignación del gasto nacional por ubicación geográfica

Para distribuir el gasto ejecutado por los organismos nacionales por provincia se consulta la clasificación geográfica del gasto³. El clasificador geográfico agrupa los gastos en tres grupos:

³ Esta clasificación establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política del país.

- (a) Erogaciones divisibles
- (b) Erogaciones indivisibles
- (c) Erogaciones no clasificables

(a) Erogaciones divisibles: comprenden los gastos que son perfectamente imputables a una determinada jurisdicción política. El Manual de Clasificaciones Presupuestarias enuncia “si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones”. Se incluyen los gastos en personal, en bienes y servicios y en construcción:

- El gasto en personal se imputa en la provincia donde el funcionario presta los servicios.
- El gasto en materiales y suministros consumibles y el gasto en servicios para el funcionamiento de los entes estatales se clasifica en función de la localización geográfica de dichos entes.
- El gasto en bienes de uso que está asociado a un proyecto de inversión se clasifica en la provincia donde se ubican las obras.

(b) Erogaciones indivisibles: comprenden los gastos que no se pueden imputar a una determinada ubicación geográfica. Se distinguen dos categorías:

- Interprovincial: si el gasto está asociado a dos o más jurisdicciones pero no a todas (por ejemplo, la construcción de un puente limítrofe entre dos provincias)
- Nacional: si el gasto está asociado a todas las jurisdicciones
- Binacional: el gasto está asociado con la participación de otro país

(c) Erogaciones No Clasificables: incluyen los gastos que no pueden ser identificados con una localización geográfica dentro del ámbito territorial del país. Por ejemplo, los gastos en personal del personal diplomático y agregados militares que se realizan en el exterior.

Para determinar las erogaciones nacionales por provincia se utiliza la clasificación por objeto del gasto a nivel de partida parcial (3 dígitos) por apertura programática. Al procesar la información procedente del Sidif, se obtiene una primera aproximación del gasto nacional por provincia. En el 2005, el 78% del gasto considerado para armar la Cuenta de Producción de los organismos públicos nacionales que consolidan en el presupuesto tienen una asignación geográfica. El 22% restante del gasto no está imputado a ninguna ubicación geográfica. A continuación se presenta algunos organismos que declaran erogaciones indivisibles y erogaciones no clasificables:

- Interprovincial (2,6%): Prefectura Naval Argentina
- Nacional (12,9%): Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Comisión Nacional de Energía Atómica, Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Ministerio de Economía y Producción, Estado Mayor General del Ejército, Gendarmería Nacional, Estado Mayor General de la Armada, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Vialidad, Servicio Geológico Minero Argentino

- Binacional (0,02%): Estado Mayor General del Ejército, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad
- No clasificado (6,5%): Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Estado Mayor General de la Armada, Gendarmería Nacional, Secretaría de Turismo

Cuando se analiza los cálculos obtenidos, se observa que en algunos casos el crédito vigente tiene una asignación geográfica que el devengado no presenta. A fin de mejorar la distribución del gasto nacional por provincia, se incorpora un ajuste: el nivel del gasto devengado se distribuye por ubicación geográfica de acuerdo a la estructura del crédito vigente a nivel de partida parcial y apertura programática. Se han ajustado algunas partidas presupuestarias correspondientes a algunos programas de algunos Servicios de Administración Financiera (Saf):

Saf 310: Ministerio de Salud, programa 20, actividad 3
 Saf 310: Ministerio de Salud, programa 1, actividad 2
 Saf 310: Ministerio de Salud, programa 17
 Saf 311: Ministerio de Desarrollo Social, programa 26, actividad 2
 Saf 326: Policía Federal Argentina, programa 21, Actividad 1
 Saf 332: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, programa 21
 Saf 360: Procuración General de la Nación, programa 16
 Saf 361: Defensoría General de la Nación, programa 17
 Saf 374: Estado Mayor General del Ejército, programas 16, 17 y 18
 Saf 850: Administración Nacional de la Seguridad Social, programa 1

Por ejemplo, la partida parcial 111: retribución del cargo del personal permanente de la Policía Federal Argentina (Saf 326), programa 21 (Prestación del servicio de seguridad a personas y bienes), Actividad 1 (Prevención, represión de delitos y seguridad general) tiene asignada la totalidad del gasto devengado a la Capital Federal, pero si se observa el crédito vigente para la misma apertura, se advierte que el gasto se distribuye entre Capital Federal y otras jurisdicciones provinciales. Entonces, el nivel de gasto devengado para la partida 111 para esa apertura programática, se distribuye de acuerdo a la estructura del crédito vigente por provincia de la misma partida para igual apertura programática.

Luego de implementar este ajuste, los gastos que tienen el carácter de nacional han disminuido de un 12.9% a 7,4% mientras que los gastos con asignación geográfica se han incrementado de un 78% a un 84%. Estos resultados muestran que las estimaciones presentadas en este informe son una buena aproximación de los gastos nacionales distribuidos por provincia y que aun falta seguir trabajando para seguir distribuyendo los gastos interprovinciales, binacionales y nacionales.

2.2.3. Elaboración de la Cuenta de Producción

El Sector Gobierno es un productor no de mercado y su producción se mide por los costos debido a que los bienes públicos tradicionales no tienen un precio de mercado. Entonces, para medir su Valor Bruto de Producción (VBP) se suma su Valor Agregado Bruto (VAB) y su Consumo Intermedio (CI).

Para armar la Cuenta de producción del Sector Gobierno Nacional por sector económico se determina su VAB y CI por tipo de actividad. Para ello, se trabaja con la clasificación del gasto por objeto (a nivel de partida parcial) y por apertura programática.

El VAB se asimila con el Inciso 1: gasto en personal. Por falta de información estadística no se incluye la asignación para el consumo de capital fijo. El CI se asimila con los Incisos 2 y 3, gasto en bienes y servicios no personales, respectivamente. Los datos de gastos correspondientes a estas partidas presupuestarias surgen del Sidif.⁴

2.2.4. Estimación de la demanda de Inversión en Construcción del Sector Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional para desarrollar sus actividades incurre en gastos de construcción que puede hacer por cuenta propia o terciarizar al sector privado. Para estimar los datos de la Construcción demandada por los organismos públicos nacionales que consolidan en el presupuesto se consulta la clasificación del gasto por naturaleza económica donde se identifican las siguientes partidas dentro de los gastos de capital en el concepto de inversión directa: construcciones del dominio privado, construcciones del dominio público, producción propia y construcciones militares (siguiendo las recomendaciones de la última revisión del Sistema de Cuentas Nacionales -SCN-).

Los gastos declarados en estas partidas constituyen la demanda de Inversión del Gobierno Nacional y se corresponden con el VBP de la construcción ofertada por el Sector Privado y, en menor medida, por el propio Gobierno destinado a satisfacer dicha demanda.

Para obtener los gastos por provincia se consulta la clasificación por ubicación geográfica. A diferencia del gasto en personal y en bienes y servicios no se hace ningún ajuste al gasto devengado de acuerdo a la estructura del crédito vigente. Al comparar los resultados obtenidos en la construcción pública con los datos de producción de los otros sectores nacionales, se advierte que el porcentaje de gasto no asignado a ninguna provincia es menor:

- Gasto asignado a una ubicación geográfica: 92,3%
- Gasto Interprovincial: 0,6%
- Gasto Nacional: 5,4%
- Gasto Binacional: 0,1%
- Gasto No Clasificado: 1,6%

3. COMENTARIOS FINALES

La DNCN espera que este trabajo sea de utilidad para las DPE que estiman sus PBG. Cabe recordar el carácter de provisorio y parcial de las estimaciones presentadas. Por otro lado, a fin de mejorar las estimaciones de producción del Sector Gobierno en sus tres niveles jurisdiccionales, se espera poder trabajar de manera conjunta entre los técnicos de las DPE y de la DNCN a fin de homogeneizar metodologías, aunar criterios e intercambiar información disponible sobre los gobiernos nacional, provinciales y municipales. Por tal motivo, se solicita que la DPE envíe los datos de la persona que se

⁴ Por el momento, no se hace ningún tipo de ajuste al gasto originado por los contratados y se procesa la información tal cual la publica la Secretaría de Hacienda.

responsabiliza de la elaboración del PBG y de la persona que tiene a su cargo el cálculo de Administración Pública, Educación Pública y Salud Pública para iniciar un trabajo conjunto en el cálculo del Sector Gobierno.